



ACTA NÚMERO 92
SESIÓN ORDINARIA
13 DE DICIEMBRE DEL 2023

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del miércoles 13 de diciembre del 2023, dos mil veintitrés, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, y el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primera Regidora
Segundo Regidor
Tercera Regidora
Cuarto Regidor
Quinta Regidora
Sexto Regidor
Séptima Regidora
Octavo Regidor
Novena Regidora
Décimo Regidor
Décima Primera Regidora
Décima Segunda Regidora
Síndica Primera
Síndico Segundo

Mariana Lizbeth Vallejo Olivares.
Placido Antonio Hernández.
Esmeralda Llanes Martínez.
Javier Torres Martínez.
Esmeralda Concepción Silva Ponce.
Eroldo Enríquez Terán.
Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
José Manuel Ledezma Gómez.
María Carolina Flores Rojas.
Luis Armando Treviño Rosales.
Erika del Carmen González Obregón.
Cruz Mireya Cardona Hernández.
María Luisa Silva Jaramillo.
Ernesto Aarón Gutiérrez Galván.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso instalación y apertura de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

Hoja 1 de 18 Del Acta 92 de fecha 13 de diciembre del 2023.



- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, que obra bajo el acta número 90.
- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023, que obra bajo el acta número 91.
- V. Informe del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2023, que obra bajo el acta número 90 así como de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre del 2023 que obra bajo el acta numero 91; por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- VI. Dar cuenta del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- VII. Informe de Actividades del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza.
- VIII. Aprobación del inicio del Proceso de la Consulta Pública de la iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X ; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión.

Hoja 2 de 18 Del Acta 92 de fecha 13 de diciembre del 2023.



En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, da la bienvenida a la presente sesión ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido procede a desahogar el primer punto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar lista de asistencia y se válida la presencia de 12 - doce Regidores y 02 - dos síndicos, según el listado de los miembros del Ayuntamiento antes citado, así mismo, se encuentra presente el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López y el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por lo que se valida la existencia del quórum legal, se declara instalada la sesión por parte del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, y por consiguiente serán válidos los acuerdos tomados, se da por agotado el primer punto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del orden del día y en virtud de que existe quórum legal, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, lo asista dando lectura al orden del día, acto seguido, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, procede a dar lectura al orden del día. Acto seguido y la no existir intervenciones al respecto, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día, acto continuo por instrucciones del C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día. Recogiendo el sentido de la votación, el cual da como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, que obra bajo el acta número 90, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, lo asista con la lectura del acta número 90, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, antes de iniciar la lectura pregunta si existen dudas o aclaraciones respecto al acta número 90, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, acto seguido al no existir intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, solicita la dispensa de la lectura del acta número 90, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, en virtud de que fue circulada con anticipación a esta sesión. Recogiendo el sentido del voto, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobada la dispensa a la lectura del acta número 90, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 28 de

Hoja 3 de 18 Del Acta 92 de fecha 13 de diciembre del 2023.



noviembre de 2023. Acto continuo, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la aprobación del contenido en su totalidad del acta número 90, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, el contenido en su totalidad del acta número 90, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023. Recogiendo el sentido de la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobado el contenido en su totalidad del acta número 90, que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, dando por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023, que obra bajo el acta número 91, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, lo asista con la lectura del acta número 91, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023, acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, antes de iniciar la lectura pregunta si existen dudas o aclaraciones respecto al acta número 91, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023, acto seguido al no existir intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, solicita la dispensa de la lectura del acta número 91, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023. Recogiendo el sentido del voto, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobada la dispensa a la lectura del acta número 91, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023. Acto continuo, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la aprobación del contenido en su totalidad del acta número 91, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023, acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, el contenido en su totalidad del acta número 91, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023. Recogiendo el sentido de la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo cual queda aprobado el contenido en su totalidad del acta número 91, que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023, dando por agotado el presente punto del orden del día.

Hoja 4 de 18 Del Acta 92 de fecha 13 de diciembre del 2023.



En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2023, que obra bajo el acta número 90 así como de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre del 2023 que obra bajo el acta numero 91; por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, procede a rendir su informe en los siguientes términos:

SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/ CUMPLIMIENTO
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 90.	En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, en el que se aprobó, la modificación de la figura jurídica de comodato otorgada a la Arquidiócesis de Monterrey A.R., para quedar bajo la figura legal de concesión de uso, aprovechamiento o explotación del inmueble municipal en base a la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en el área municipal identificada como "área municipal 2" en la colonia Misión de San Juan para la construcción de un centro religioso;	En vías de cumplimiento
	En el desarrollo del octavo punto del orden del día, en el que se aprobó, la modificación de la figura jurídica de comodato otorgada a la Arquidiócesis de Monterrey A.R., para quedar bajo la figura legal de concesión de uso, aprovechamiento o explotación del inmueble municipal en base a la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en el área municipal identificada como "área municipal 1" en la colonia Paseo de las torres para la construcción de un centro religioso.	En vías de cumplimiento
	En el desarrollo del noveno punto del orden del día, en el que se aprobó, la modificación de la figura jurídica de comodato otorgada a la Arquidiócesis de Monterrey A.R., para quedar bajo la figura legal de concesión de uso, aprovechamiento o explotación del inmueble	En vías de cumplimiento

Hoja 5 de 18 Del Acta 92 de fecha 18 de diciembre del 2023.



	municipal en base a la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en el área municipal identificada como "área municipal 6" en la colonia Los Parques, 3er. Sector para la construcción de un centro religioso.	
	En el desarrollo del décimo punto del orden del día, en el que se aprobó, la modificación de la figura jurídica de comodato otorgada a la Arquidiócesis de Monterrey A.R., para quedar bajo la figura legal de concesión de uso, aprovechamiento o explotación del inmueble municipal en base a la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en el área municipal identificada como "área municipal 14" del fraccionamiento Privada las Villas, segunda etapa, para la construcción de un centro religioso	En vías de cumplimiento
	En el desarrollo del décimo primer punto del orden del día, en el que se aprobó restituir a los trabajadores al servicio del Municipio, la cantidad equivalente al Impuesto sobre la Renta (ISR) que se cause por el pago de los conceptos de Aguinaldo del año 2023 dos mil veintitrés, así como vacaciones y prima vacacional del segundo periodo vacacional 2023 dos mil veintitrés efectivamente cobrado.	Cumplido
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 91.	En el desarrollo del tercer punto del orden del día, en el que se aprobó la aclaración y/o modificación mediante la figura de Fe de Erratas; del acuerdo primero aprobado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 28 de noviembre del 2023 que obra bajo el acta número 89, así como del quinto considerando y acuerdo primero del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal de fecha 22 de noviembre del 2023.	En vías de cumplimiento

En el desarrollo del sexto punto del orden del día relativo a dar cuenta del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte del Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98

Hoja 6 de 18 Del Acta 92 de fecha 13 de diciembre del 2023.



fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como anexo I.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del C. Presidente Municipal. Acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, procede a rendir su informe en los siguientes términos:

28 de noviembre de 2023

- Entrega de apoyos en el auditorio municipal por el Programa Apoyos Productivos.
- Ceremonia de apertura del Hospital Cristus Muguerza.

29 de noviembre de 2023

- Inauguración de una cancha en el parque lineal, en la colonia Real de Capellanía.
- Posada en el Gimnasio Blue Demon.

30 de noviembre de 2023

- Posada en la Colonia Ampliación Los Nogales.
- Posada en la colonia Sierra Real.

01 de diciembre de 2023.

- Posada en la colonia San Blas.

02 de diciembre de 2023

- Posada en el centro cultural Las Lomas y en la Colonia Dominio Cumbres.

03 de diciembre de 2023

- Reunión en la Iglesia San Juan Bautista.
- Posada en la colonia Real de Capellanía.

04 de diciembre de 2023.

- Posada en la colonia Santa María y en la colonia Valle de Lincoln.

05 de diciembre de 2023.

- Posada en la colonia Villa Azul.

08 de diciembre de 2023.

- Colonia Emiliano Zapata y en la colonia Misión San Juan.

09 de diciembre de 2023

Hoja 7 de 18 Del Acta 92 de fecha 18 de diciembre del 2023.



- Segundo Congreso por la familia, acompañado de personal del DIF, en el Domo Care del Municipio de Guadalupe.
- Posadas en la Colonia Rinconada y en la colonia Paseo de las Minas.

11 de diciembre de 2023

- Peregrinación a la Parroquia de Nuestra Señora. De Guadalupe.

12 de diciembre de 2023

- Inauguración de las oficinas del INFONAVIT en el Municipio.
- Posada en la colonia los Parques.

Se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a la aprobación del inicio del Proceso de la Consulta Pública de la iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León; por el plazo de 20 días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos. Acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, otorga el uso de la voz al C. Octavo Regidor, José Manuel Ledezma Gómez, Presidente y Coordinador de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para que, de lectura a la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV,

Hoja 8 de 18 Del Acta 92 de fecha 18 de diciembre del 2023.



XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.

Acto continuo interviene el C. Octavo Regidor, José Manuel Ledezma Gómez, Presidente y Coordinador de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, quien antes de proceder con la lectura de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento la dispensa a la lectura de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León, misma que tienen a la vista y se adjunta a la presente acta identificada como Anexo II.

Acto continuo y al no existir intervenciones por parte de los miembros el Ayuntamiento presentes el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, a petición del C. Octavo Regidor, José Manuel Ledezma Gómez, somete a votación del pleno del

Hoja 9 de 18 Del Acta 92 de fecha 18 de diciembre del 2023.



Ayuntamiento la dispensa a la lectura de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León; por el plazo de 20 días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos. Recogiendo el sentido del voto, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Acto continuo interviene el C. Octavo Regidor, José Manuel Ledezma Gómez, Presidente y Coordinador de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, quien, procede a dar lectura de los acuerdos para el inicio del Proceso de Consulta Pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León, mismos que se hacen consistir en lo siguiente:

PRIMERO.- Poner a consulta pública la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17,

Hoja 10 de 18 Del Acta 92 de fecha 18 de diciembre del 2023.



párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León, *por el plazo de veinte días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*

SEGUNDO. – *Se Instruye al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan a formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la consulta pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.*

TERCERO. - *Se dispone la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los diarios: el periódico ABC de la Editorial Monterrey S.A. de C.V. y en el Periódico El Porvenir de la Editorial El Porvenir S.A. de C.V. La cual deberá cumplir un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero;*

Hoja 11 de 18 Del Acta 92 de fecha 18 de diciembre del 2023.



19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.

CUARTO. - Se Instruye al Presidente Municipal C. Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que gestionen las publicaciones del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.

Acto continuo y al término de la lectura de los acuerdos para el Inicio del Proceso de Consulta Pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el

Hoja 12 de 18 Del Acta 92 de fecha 15 de diciembre del 2023.



Municipio de García, Nuevo León, el C. Octavo Regidor, José Manuel Ledezma Gómez, otorga el uso de la voz al C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, para que ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento los acuerdos para el Inicio del Proceso de la Consulta Pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.

Acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, al no existir dudas o aclaraciones al respecto por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, para que someta a votación del pleno del Ayuntamiento, los acuerdos para el Inicio del Proceso de Consulta Pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.

Acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, por instrucciones del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, somete a votación del pleno del Ayuntamiento los acuerdos para el inicio del Proceso de Consulta Pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y

Hoja 13 de 18 Del Acta 92 de fecha 13 de diciembre del 2023.



III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X ; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Poner a consulta pública la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X ; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

SEGUNDO. – Se Instruye al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan a formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la consulta pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X ; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44,

Hoja 14 de 18 Del Acta 92 de fecha 14 de diciembre del 2023.



párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. - Se dispone la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los diarios: el periódico ABC de la Editorial Monterrey S.A. de C.V. y en el Periódico El Porvenir de la Editorial El Porvenir S.A. de C.V. La cual deberá cumplir un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII; 56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.

CUARTO. - Se Instruye al Presidente Municipal C. Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que gestionen las publicaciones del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 2, fracciones II, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXX, XXXIV y XXXVII; 3; 4; 6, fracciones IV y VI; 7 fracción V; 9 fracciones I, II, y III; 10, párrafo primero, fracciones IV, V, VI, VIII, y X; 11, párrafo primero, fracción VIII; 12, párrafo primero; 13; 15, párrafo primero; 17, párrafo primero; 19, fracciones V y VI; 21, último párrafo; 27, párrafo primero; 29; 31; 33, fracciones III, VII, VIII, XV y XVI; 39, fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, y XV; 41; 44, párrafo segundo; 48 párrafo segundo; 52, fracciones II, III y IV; 55; 58, párrafo primero; 59, párrafo penúltimo; 60, último párrafo; 62; 63; 64; 65; y 66; Se adicionan: los artículos, 1 párrafo segundo; 2, fracciones XIII Bis, XLV, XLVI, y XLVII; 9 fracción IV y V; 10, fracción X Bis; 19, fracción VII; 20, fracciones X, XI, XII y XIII; 26 Bis; 33, fracción XI Bis; 39, fracciones XI Bis y XII Bis; 52, fracción V; 62 Bis; y Se derogan: los artículos 2, fracción XXXI; 5; 14; 44, fracción XLVIII;

Hoja 15 de 18 Del Acta 92 de fecha 18 de diciembre del 2023.



García
SOMOS FAMILIA | 2021-2024



56 y 59, penúltimo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de García, Nuevo León.

Recogiendo el sentido de la votación, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor, por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes. Se da por agotado el presente punto del orden del día.

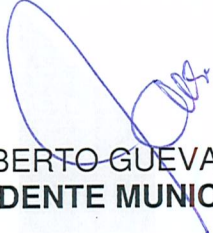
En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales en este acto el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, comenta que desea hacer uso de la palabra para comentarle a la Regidora María Carolina, en referencia a la solicitud del plantel preescolar en relación a una rampa, la Directora de este plantel desea que comiencen con los trabajos en las vacaciones de los niños.

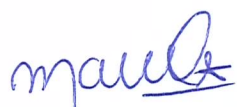
Acto continuo interviene la C. Novena Regidora, María Carolina Flores Rojas, quien le agradece al Señor Alcalde.

Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, comenta que siguen en asunto generales, tienen el uso de la voz los miembros del Ayuntamiento presentes.

Al no existir mas intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, se da por agotado el presente punto del orden del día.

Y continuando con el último punto del orden del día, clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del mismo día 13 de diciembre del año 2023, dos mil veintitrés, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.


CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


MARIANA LIZBETH VALLEJO
OLIVARES
PRIMERA REGIDORA


PLACIDO ANTONIO HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR




Hoja 16 de 18 Del Acta 92 de fecha 13 de diciembre del 2023.

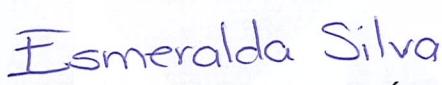
Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00

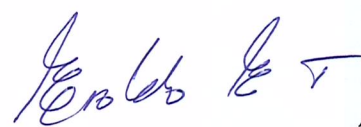
www.garcia.gob.mx

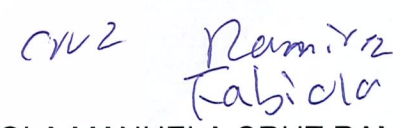



ESMERALDA LLANES MARTÍNEZ
TERCERA REGIDORA

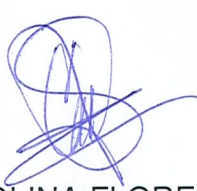

JAVIER TORRES MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR


ESMERALDA CONCEPCIÓN SILVA
PONCE
QUINTA REGIDORA


EROLDO ENRIQUEZ TERÁN
SEXTO REGIDOR


FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SÉPTIMA REGIDORA

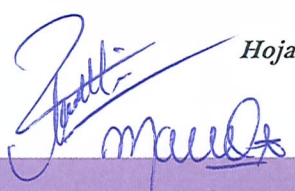

JOSÉ MANUEL LEDEZMA GÓMEZ
OCTAVO REGIDOR


MARÍA CAROLINA FLORES ROJAS
NOVENA REGIDORA


LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES
DÉCIMO REGIDOR


ERIKA DEL CARMEN GONZÁLEZ
OBREGÓN
DECIMA PRIMERA REGIDORA


CRUZ MIREYA CARDONA
HERNÁNDEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA


Hoja 17 de 18 Del Acta 92 de fecha 13 de diciembre del 2023.



García
SOMOS FAMILIA | 2021-2024



M^{te} LUISA SILVA J.

MARÍA LUISA SILVA JARAMILLO
SINDICA PRIMERA

[Signature]
ERNESTO AARON GUTIERREZ
GALVÁN
SINDICO SEGUNDO

[Signature]
JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ
**SECRETARIO DE TESORERÍA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL**

[Signature]
ISMAEL GARZA GARCÍA
**SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

9

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Esmeralda Silva

Hoja 18 de 18 Del Acta 92 de fecha 13 de diciembre del 2023.